



## AUTOENTENDIMIENTO – CÓDIGO DE CONDUCTA

### Identidad y principios fundamentales

**En nuestra asociación, nos comprometemos activamente con los derechos y la dignidad de todas las personas, y en particular con la protección y los derechos de niños y jóvenes, con y sin cualquier tipo de discapacidad.**

**Es especialmente importante para nosotros que TODOS, especialmente los niños y jóvenes, puedan expresarse cuando se encuentren en situaciones que no desean o que les generen incomodidad.**

**Ninguna persona, y en especial ningún niño o joven, será juzgado, desfavorecido, discriminado ni excluido en nuestra asociación por su origen, color de piel, religión u otras convicciones.**

**El objetivo declarado de nuestras acciones como asociación es transmitir los valores de un deporte justo y saludable. Con ello, contribuiremos significativamente a que toda persona, especialmente cada niño y joven, pueda participar en el deporte y en la comunidad libre de violencia psicológica, física o sexualizada.**

**Las siguientes normas permitirán una convivencia atenta y respetuosa. Describen y fomentan el trato respetuoso dentro de la asociación, dentro de los límites adecuados hacia los demás.**

**Las necesidades y deseos de niños y jóvenes se consideran de manera especial en nuestra interacción mutua, así como en nuestra planificación y acciones.**

**Los responsables de protección y primeros puntos de contacto en todos estos asuntos son Michael Lehmann y una representante femenina que aún está por designarse.**



## Código de conducta

- **Independientemente del rol y/o función dentro de nuestra asociación, todos nos tratamos con respeto y en igualdad de condiciones. Esto se aplica también a nuestros visitantes e invitados, especialmente durante competiciones y eventos. Lo mismo consideramos cuando somos invitados en otras asociaciones.**
- **La igualdad de todas las personas es un principio fundamental para nosotros. En nuestra asociación no existe representación mediática estereotipada (una representación estereotipada ocurre cuando los medios presentan a personas o grupos de manera simplificada, con clichés y a menudo distorsionada, basada en su pertenencia a un grupo social, étnico o cultural determinado), sin importar la forma.**
- **La crítica, tanto positiva como negativa, se expresa de manera adecuada y directa. Toda forma de crítica recibe la misma atención y se trata conforme al principio de proporcionalidad. En situaciones poco claras, se debe involucrar a la junta de la sección o al responsable de protección.**
- **Antes de cualquier contacto físico necesario, solicitamos el consentimiento de los deportistas, especialmente de niños y jóvenes.**
- **Ningún deportista participa con ropa de entrenamiento o competición inapropiada.**
- **Los vestuarios y las instalaciones de ducha/baño están reservados exclusivamente para los deportistas. En caso de coincidencias entre entrenamientos o competiciones de jóvenes y adultos, se establecen franjas horarias adecuadas para que todos puedan estar sin interrupciones.**
- **Entrenadores y cuidadores nunca deben permanecer solos con un deportista en una sala. Esto aplica especialmente en el contexto de niños y jóvenes.**
- **Entrenadores, cuidadores u otros adultos nunca deben estar en las instalaciones de ducha o baño cuando estas estén siendo utilizadas por deportistas, especialmente por niños y jóvenes.**
- **No se realizan conversaciones individuales con deportistas en espacios cerrados, especialmente con niños y jóvenes. Esto aplica tanto a las instalaciones del club como a espacios alquilados o pabellones deportivos. Tampoco se realizan tales conversaciones en entornos privados ni durante actividades privadas.**



## Código de conducta

- **No se realizan conversaciones individuales por teléfono ni por otros medios, especialmente redes sociales. Si fuera necesario establecer un contacto directo individual, este no se llevará a cabo con niños o jóvenes sin la presencia de al menos uno de sus tutores legales o un miembro de la junta de la sección. En el caso de deportistas adultos, se debe aclarar si otra persona, como el responsable de protección, debe estar presente en dicha conversación.**
- **Si se requieren medidas disciplinarias, estas deben ser acordadas al menos con la junta de la sección.**
- **En rituales, como ceremonias de premiación, se acuerda previamente con todos los participantes cómo desean que se desarrolle el acto, especialmente los deportistas. Si participan niños o jóvenes, esto debe discutirse obligatoriamente con sus tutores legales. Esto aplica especialmente a la cuestión de cómo manejar los contactos físicos. Este acuerdo se documenta por escrito y, en el caso de menores, debe ser firmado por sus tutores legales.**
- **En salidas para competiciones o actividades grupales, deben estar presentes al menos dos responsables del club en todo momento. En equipos mixtos, la supervisión debe estar compuesta de manera correspondiente.**
- **Si las salidas incluyen pernoctaciones, estas deben organizarse de forma que entrenadores y acompañantes se alojen por separado de los deportistas. Esto es especialmente importante cuando participan niños y jóvenes. Se exceptúan las pernoctaciones en las que los menores se alojan exclusivamente con sus tutores legales.**
- **En viajes en coche, los niños y jóvenes nunca deben ser transportados solos y preferiblemente deben sentarse en el asiento trasero. El asiento del copiloto debe permanecer libre por norma general.**



## Código de conducta

- **Siempre seremos conscientes de que la selección de deportistas durante el entrenamiento y especialmente en la participación en competiciones representa un instrumento de poder. Por ello, la selección y el alcance de dicha participación se realiza exclusivamente de manera transparente y, sobre todo, libre de influencias personales.**
- **Los deportistas, especialmente niños y jóvenes, no acceden solos a espacios privados de entrenadores, cuidadores o miembros de la junta directiva.**
- **Esta declaración de principios y el código de conducta forman parte integrante de los estatutos del club, y cualquier infracción puede y será objeto de medidas disciplinarias.**
- **Este código se publica en la página web de DSV04 y puede consultarse en cualquier momento.**
- **Todos los miembros de las secciones juveniles del club reciben una copia del concepto de protección. El uso de material fotográfico se explica a los tutores legales de los miembros al momento de su ingreso al club mediante el formulario de inscripción, y se solicita su consentimiento.**

La Junta Directiva

Octubre 2025